

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33068 LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 y Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento n.º 399/2010, por Auto de 12 de abril, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Miguel Ángel Nogueiro Corral, 76571213G, con domicilio en C/ Museo, 6, Begonte, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Begonte.

2º- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista José Ángel Álvarez Fernández, 13086686, C/ Rafael de Vega, 7, 1.º A, Lugo.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en concimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Lugo, 10 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100068559-1